



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00099221--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES ITNERINAS TEORIA Y METODOS-A

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00099221--UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS-A, arquitecto Cristian TERRENO solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que, a partir del acuerdo interno que promueve al arquitecto Daniel BAROTTO (actual profesor asistente dedicación semiexclusiva) al cargo de Profesor Adjunto de la cátedra TEORÍA Y MÉTODOS "A", el Profesor Adjunto a cargo de la mencionada cátedra, arquitecto Cristian TERRENO solicita la promoción del arquitecto Mathias ZANATTO de su cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple a un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva hasta que se sustancien los concursos oficiales que consoliden los cargos de profesor titular y adjunto.

Que a partir de allí se solicita la cobertura de un cargo Profesor Asistente con Dedicación Simple que se libera a partir de la promoción antes solicitada.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado,

Que se llevó a cabo una selección interna abierta, para cubrir un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple en la Cátedra TEORÍA Y MÉTODOS- A, habiéndose expedido la Comisión Evaluadora correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita se produzcan las siguientes designaciones:

- Designar interinamente al Arq. Mathías Ezequiel ZANATTO en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS-A, como suplente del Arq. Daniel BAROTTO (en uso de licencia por desempeño de cargo de mayor jerarquía dentro de la misma cátedra), a partir del 20 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, concediéndole simultáneamente licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente D.Simple de la misma cátedra y por igual período.
- Designar interinamente a la Arq. María Valeria BERNABEI en un cargo de Profesora Asistente D. Simple de la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS-A, como suplente del Arq. Mathías Ezequiel ZANATTO, a partir del 20 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Arquitecto Mathías Ezequiel ZANATTO (DNI: 38.647.149) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva de la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS-A, como suplente del Arq. Daniel BAROTTO (en uso de licencia por desempeño de cargo de mayor jerarquía dentro de la misma cátedra), a partir del 20 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025,

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Arquitecto Mathías Ezequiel ZANATTO (DNI: 38.647.149) en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la misma cátedra y por igual período.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente a la arquitecta María Valeria BERNABEI (Legajo N º: 52043) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS-A, como suplente del Arq. Mathías Ezequiel ZANATTO, a partir del 20 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 4º: La liquidación mensual de las retribuciones de los cargos a los que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31- 10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5º: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6º: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1º piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 8º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1º Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/

